



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2795/2014 /

COLINA, 17 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-1949/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica los Fondos Concursables denominado "FONDECOM 2014". 2.) Memorandum N° 2567/14 de fecha 12 de Noviembre de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar el proyecto "FONDECOM" adjudicado año 2014, al Club de Adulto Mayor Las Nonitas; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Modifícase la adjudicación del Fondo Concursables denominado "FONDECOM 2014", la subvención que a continuación se indica, en el siguiente tenor:

DICE:

Nº	RUT	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
73	65.067.283-6	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS NONITAS	MARINA GONZALEZ PACHECO	ESTUFA, CILINDRO DE GAS, CARGA DE GAS	\$ 200.000.-

DEBE DICIR:

Nº	RUT	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
73	65.067.283-6	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS NONITAS	MARINA GONZALEZ PACHECO	ESTUFA, CILINDRO DE GAS, CARGA DE GAS, DOS HERVIDORES	\$ 200.000.-

2.- Las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 766/06 de fecha 29 de Junio de 2006.



3.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1949/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica los Fondos Concursables denominado "FONDECOM 2014"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo